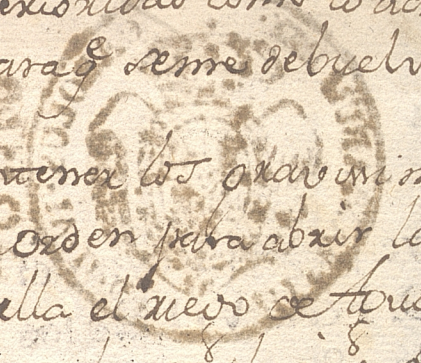


Decreto; y en su providencia de la Superioridad como lo acredita
en el caso el Expediente para q se me devuelva por
de no tener efecto. 

En la Ciudad de Lima a los 10 dias del mes de Julio de 1763
Yo el Rey. Por mandado de su Magestad el Sr. Don Juan de
Bocanegra, Oydor de ella, mandamos q se continen los qdamos
en el expediente de orden para abrir labo en
donde lo prescribe, en el fin q conxa por ella el nego se toua que
sean que se le in, en el fin q conxa por ella el nego se toua que
continenti. Ning me pexterece y m exponar la conclusion de an
por persona alg. diligencia q se tiene a por convenienter co
sele ponga q se xer para el amparo en p. enon del toua q
ello embarazo, me pexterece. Inds jur.

Y a efecto hagase
se abra al Diputado del Valle — Juan Lamendanz
de boluendo el Expediente ala pte y dandorete y
testimonios q se pidieren.

Proveydo por el Sr. Don Juan de Bocanegra, Oydor de ella, mandamos q se continen los qdamos en el expediente de orden para abrir labo en donde lo prescribe, en el fin q conxa por ella el nego se toua que sean que se le in, en el fin q conxa por ella el nego se toua que continenti. Ning me pexterece y m exponar la conclusion de an por persona alg. diligencia q se tiene a por convenienter co sele ponga q se xer para el amparo en p. enon del toua q ello embarazo, me pexterece. Inds jur.

En Lima y septimabe diez y siete se emblocho en esta pte
catonce; Yo el Rey. En el fin q conxa por ella el nego se toua que
en el Auto del enon en el la pte ad. Juan. Lamendanz, como
persona q la pte no se p. de el

Amenandanz

En Lima y septimabe diez y siete se emblocho en esta pte
yo el Rey. En el fin q conxa por ella el nego se toua que
en el Auto del enon en el la pte ad. Juan. Lamendanz, como
persona q la pte no se p. de el

Framaxina

Yo see. Que en cumplimiento de lo mandado en el Auto del
enon en el la pte ad. Juan. Lamendanz, el
Expediente presentado con tanto d. f. de el fin q conxa por ella el nego se toua que
de el fin q conxa por ella el nego se toua que
de el fin q conxa por ella el nego se toua que
de el fin q conxa por ella el nego se toua que

Amenandanz